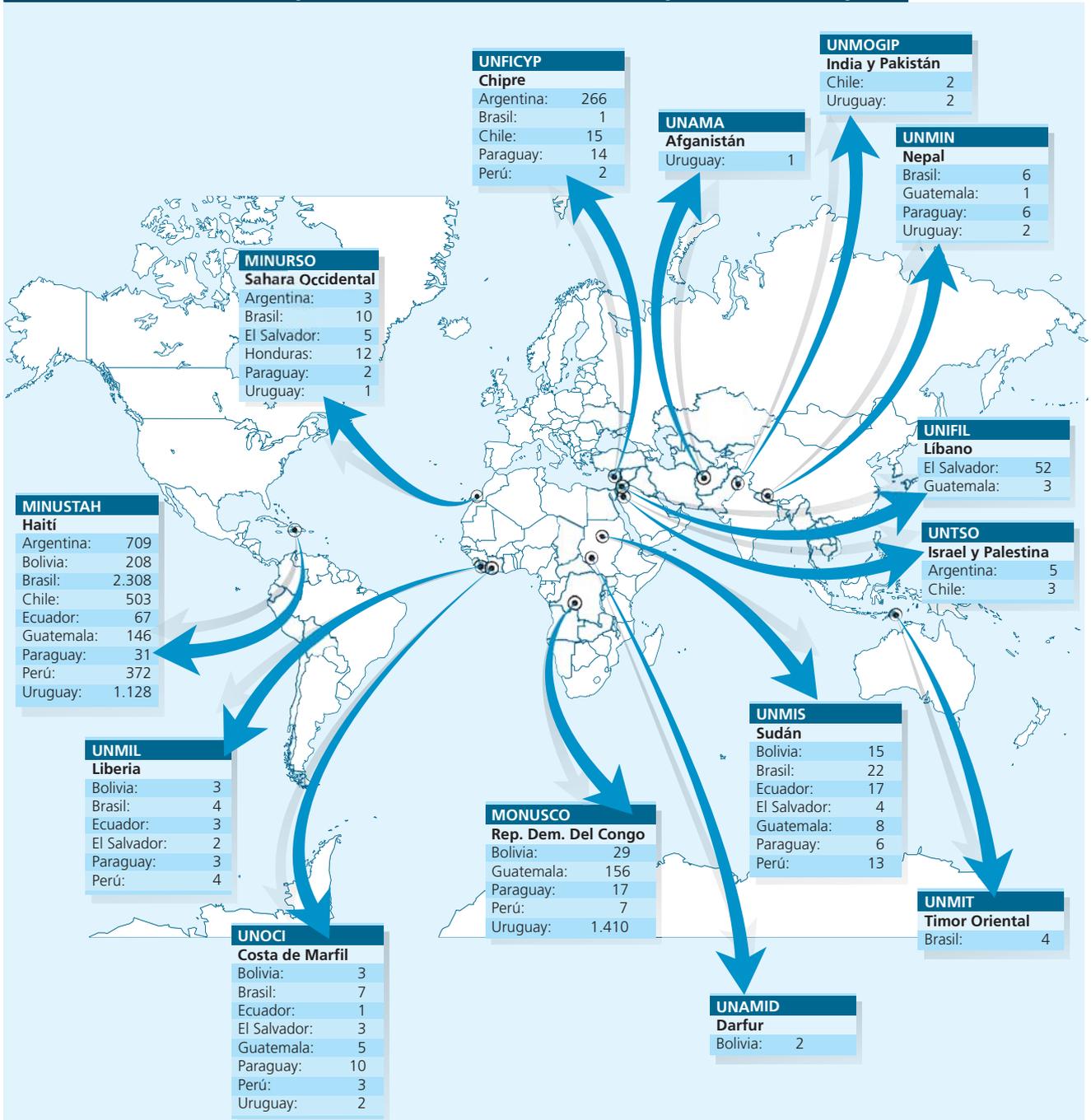


Capítulo 8:

Defensa y comunidad nacional e internacional



Efectivos militares de países de América Latina en operaciones de paz



Evolución porcentual comparada de la participación de América Latina en operaciones de paz (2001-2010)

	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	Total evolución 2001-2010
América Latina	131,4%	43,6%	7,5%	127,1%	-0,6%	5%	0,9%	1%	-0,2%	763,7%
Resto del mundo	29%	-6,2%	8,9%	34,8%	9%	15,5%	2,3%	10,3%	7,1%	169,9%

El porcentaje representa el crecimiento con respecto al periodo anterior. Dato de inicio: 31 de diciembre de 2000 (742 efectivos latinoamericanos). Cierre, 31 de diciembre de 2009 (6.401 efectivos latinoamericanos).

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Centros de entrenamiento y cursos para operaciones de paz en América Latina

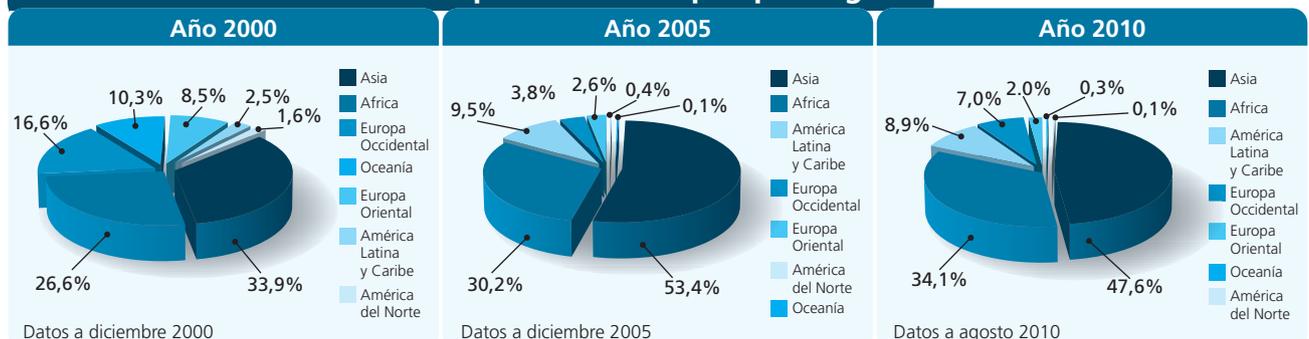
Argentina	El Salvador
<p>CAECOPAZ - Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 27 de junio de 1995</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas operativas de Naciones Unidas - Observador militar de Naciones Unidas - Negociación en operaciones de paz - Logística de Naciones Unidas - Derecho Internacional de los Conflictos Armados - Derechos humanos para Peacekeepers - Desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes - Coordinación cívico militar en operaciones de paz - Asistencia humanitaria en el contexto de operaciones de paz - Adiestramiento de instructores - "Train the Trainer" (dictado por el DPKO) - Plana mayor fuerza de tarea en Chipre - Fuerza de tarea en Chipre - UNFLIGHT para la unidad aérea - Plana mayor batallón conjunto argentino en Haití - Batallón conjunto argentino en Haití 	<p>EOPFA - Escuela de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 1 de julio de 2004</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observador militar de Naciones Unidas - Logística y finanzas de Naciones Unidas - Instructor militar de operaciones de paz - Adiestramiento pre despliegue de FINUL - Oficial de Estado Mayor en operaciones de paz
<p>CENCAMEX - Centro de Capacitación para Misiones en el Exterior (Gendarmería) - 26 de mayo de 1992</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación de policías para OMP - Oficial de policía de las Naciones Unidas - Inmersión al idioma francés - Inmersión al idioma inglés 	<p>El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua</p> <p>CREOMPAZ - Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de junio de 2005</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terminología de Naciones Unidas - Staff de Naciones Unidas - Observadores militares (nacional) - Observadores militares (internacional) - Jefe de contingente - Básico MINUSTAH - Básico MONUC - Instructor de Naciones Unidas - Logística y finanzas - Básico soldado de Naciones Unidas Batallón CFAC
<p>Bolivia</p> <p>COMPEBOL - Centro de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Ejército de Bolivia (Fuerzas Armadas) - 23 de enero de 2007</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Haití" - Entrenamiento de la Compañía de infantería mecanizada Bolivia (CIMB) "Congo" - Operaciones de mantenimiento de la paz para observadores militares - Corresponsales de guerra 	<p>Paraguay</p> <p>CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 8 de octubre de 2001</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de toma de decisiones militares en MINURCAT - Básico de Contingente de Naciones Unidas - Avanzado de pre despliegue MINUSTAH: Compañía de Infantería - Avanzado de pre despliegue MINUSTAH: Compañía de Ingenieros Multirol - Avanzado de pre despliegue UNFICYP - Observador militar de Naciones Unidas - Logística multinacional
<p>Brasil</p> <p>CCOPAB - Centro Conjunto de Operaciones de Paz de Brasil (Fuerzas Armadas)* - 15 de junio de 2010</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio avanzado para operaciones de paz - Curso preparatorio para misiones de paz - Simposio de cooperación civil-militar - Curso preparatorio para Comandantes de subunidades y pelotón - Curso preparatorio para Estado Mayor <p>EOPAZ - Cuerpo de Fusileros Navales (Armada) - 19 de agosto de 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> - Staff. Militares y observadores. - Misiones de desminado 	<p>Perú</p> <p>CECOPAZ - Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (Fuerzas Armadas) - 11 de noviembre de 2003</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observadores militares - Pre despliegue Haití - Corresponsales de paz
<p>Chile</p> <p>CECOPAC - Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (Fuerzas Armadas y Policías) - 15 de julio de 2002</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observadores militares - Operaciones de paz - Monitores policiales - Corresponsales en misiones de mantenimiento de la paz - Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados para OP - Al servicio de la paz (junto con el Centro Leaster Pearson de Canadá) - Pre despliegue para contingentes nacionales 	<p>República Dominicana</p> <p>Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz - 29 de junio de 2010 (reciente creación)</p>
<p>Ecuador</p> <p>UEMPE - Unidad Escuela Misiones de Paz Ecuador (Fuerzas Armadas)- 10 de noviembre de 2003</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peacekeeper - MINUSTAH - Observador militar - Staff - Procedimientos policiales en acciones comunitarias y fronteras - Corresponsales de prensa en operaciones de paz 	<p>Uruguay</p> <p>ENOPU - Escuela Nacional de Operaciones de Paz de Uruguay (Fuerzas Armadas)** - 28 de agosto de 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observador militar de ONU - Estado Mayor multinacional ONU - Oficiales de policía ONU - Contingente nacional en misiones ONU - Contingente nacional en el Sinaí <p>CICAME - Centro de Instrucción y Capacitación de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Policía (Policía)*** - 1 de enero de 1996</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observadores policiales de Naciones Unidas

* Mediante la Portaria N° 952-MD del 15/06/2010, se reemplazó la denominación del Centro que anteriormente se llamaba Centro de Instrucción para Operaciones de Paz - CI OP PAZ.

**Como antecedentes del ENOPU existe el Centro de Instrucción de Operaciones de Paz del Ejército (CIOPE), comenzó a funcionar en el año 1982, cuando por primera vez Uruguay contrajo el compromiso de enviar el Agrupamiento Especial de Transportes e Ingenieros a la Península del Sinaí. Años después, en el año 1998 éste fue reemplazado por la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército (EOPE).

*** La fecha exacta de creación del Centro fue el 01/03/1996 y estuvo en funciones hasta fines de febrero del año 1999. Posteriormente fue puesto en actividad el 01 marzo del 2004, fecha en que se recomenzaron los aportes de Observadores Policiales a las Misiones de Haití y Costa de Marfil.

Contribución de efectivos a operaciones de paz por región



Fuente: Página web del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO-ONU) e información suministrada por los centros de entrenamiento y Fuerzas Armadas de cada país.



Cooperación en caso de desastre

País	Agencia	Base legal	Autoridad superior inmediata*	Adscripción institucional
Argentina	Dirección Nacional de Protección Civil	No tiene ley de defensa civil, sólo normativas ejecutivas, provinciales y municipales. Decreto N° 1045/2001 misiones y funciones de la dirección nacional.	Ministro del Interior	Ministerio del Interior**
Bolivia	Viceministerio de Defensa Civil	Ley No 1.405 orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (30/12/1992). Ley N° 2.446 de organización del Poder Ejecutivo, regulada mediante Decreto Supremo N° 27.230 (2003), ratificada mediante D.S. N° 28.631, reglamento de la Ley N° 3.351, y reconocida por la Norma de organización del órgano ejecutivo D.S. N° 29.894.	Viceministro de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral	Ministerio de Defensa
Brasil	Secretaría Nacional de Defensa Civil	Decreto No 5.376, que dispone sobre el Sistema Nacional de Defensa Civil y sobre el Consejo Nacional de Defensa Civil y brinda otras providencias (17/02/2005).	Secretario Nacional	Ministerio de Estado de Integración Nacional
Chile	Oficina Nacional de Emergencia	Decreto Ley N° 369, que crea la oficina nacional de emergencia (18/03/1974).	Director	Ministerio del Interior
Colombia	Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Decreto N° 919, "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones" (1989).	Jefe de la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Presidencia de la República
Cuba	Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil de las Fuerzas Armadas Revolucionarias	Ley N° 75 de la defensa nacional (21/12/1994) y Decreto-Ley No 170 del sistema de medidas de defensa civil (08/05/1997).	Jefe Nacional del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil	Presidencia del Consejo de Estado, a través de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.
Ecuador	Dirección Nacional de Defensa Civil	Ley N° 275, de seguridad nacional (09/08/1979) en el Título III "de la Defensa Civil".	Director (General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval)	Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional
El Salvador	Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Decreto No 777, Ley de protección civil, prevención y mitigación de desastres (18/08/2005) y el Decreto No 56 (24/05/2006) Reglamento de organización y funcionamiento de la dirección general de protección civil, prevención y mitigación de desastres.	Director General	Ministerio de Gobernación
Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado	Decreto Legislativo N° 109-96, Ley de la coordinadora nacional para la reducción de desastres de origen natural o provocado (06/11/1996) y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 443-2000, Reglamento del Decreto Legislativo N° 109-106 (12/09/2000).	Ministro de la Defensa Nacional (militar)	Ministerio de Defensa
Honduras	Comisión Permanente de Contingencias Nacionales	Decreto No 9-90-E, Ley de contingencias nacionales (26/07/1991) y Acuerdo No 661.91, Reglamento de la Ley de contingencias nacionales (12/12/1990).	Comisionado Nacional	Presidencia de la República
México	Consejo Nacional de Protección Civil	Ley general de protección civil (DOF 12/05/2000. Última reforma: DOF 24/04/2006).	Secretario de Gobernación	Secretaría de Gobernación
Nicaragua	Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua	Ley N° 337, Ley de creación del sistema nacional para la prevención, mitigación y atención de desastres (07/04/2000) y su Reglamento, Decreto No 53-2000 (28/06/2000). Ley N° 181, Código de organización, jurisdicción y previsión social militar (02/09/1994), y Ley N° 337 y su Reglamento.	Secretario Ejecutivo Jefe del EMDC (General de Brigada)	Presidente de la República Ejército de Nicaragua
Paraguay	Comité de Emergencia Nacional	Ley N° 2.615/ 05 que crea la secretaria de emergencia nacional (02/06/2005).	Director Ejecutivo	Ministerio del Interior
Perú	Instituto Nacional de Defensa Civil	Decreto Ley N° 19.338, Ley del sistema de defensa civil (28/03/1972), sus posteriores modificaciones y ampliaciones, y su Reglamento (Decreto Supremo 005-88).	Director (militar con grado de General o Almirante)	Consejo de Defensa Nacional
República Dominicana	Oficina de la Defensa Civil	Ley No 257-66, que crea la oficina de defensa civil (17/06/1966).	Director Ejecutivo	Presidencia de la República
Uruguay	Dirección Nacional de Emergencias	Ley No 18.621, sistema nacional de emergencias, creación como sistema público de carácter permanente (25/10/2009).	Director Nacional	Presidencia de la República
Venezuela	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Decreto Presidencial No 1.557, Ley de la organización nacional de protección civil y administración de desastres (13/11/2001).	Director Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres	Ministerio del Interior y Justicia

* Sólo en los casos en que la Ley correspondiente lo exprese de forma explícita, en esta tabla se indica si la Autoridad Superior inmediata es civil o militar.
** Hasta julio de 1996 estaba adscrita al Ministerio de Defensa. El Decreto 660-96 traslada la DNPC al Ministerio del Interior (1996).

Misiones de las Fuerzas Armadas – Relación operativa y de dirección

La Dirección Nacional de Protección Civil es la encargada de formular doctrina, política y planeamiento de la protección civil y coordinar el apoyo de las Fuerzas de Seguridad, la Policía Federal Argentina y las Fuerzas Armadas a efectos de la mitigación de desastres a nivel nacional. El carácter descentralizado de la defensa civil en la Argentina, de igual modo, permite a los gobiernos provinciales y municipales coordinar los medios necesarios a fin de dar respuesta ante una situación inminente.

La planificación, dirección y supervisión de la defensa civil en el territorio nacional corresponde al Viceministerio de Defensa Civil, y el Comandante en Jefe coordina con éste la participación de las Fuerzas Armadas en los planes de defensa civil, y su ejecución.

El Ministerio de Defensa forma parte del Consejo Nacional de Defensa Civil y coordina las operaciones combinadas de las Fuerzas Especiales en las acciones de defensa civil.

En cada Región del país existen Comités Regionales, Provinciales y Comunales de Emergencia, presididos, según el caso, por el Intendente Regional, el Gobernador Provincial o el Alcalde respectivo. En cada una de esas instancias está representada cada rama de las Fuerzas Armadas, pero no hace referencia a si desempeñan funciones operativas en el cumplimiento de misiones específicas de defensa civil, ni el tipo de relación con las autoridades civiles.

El Ministerio de Defensa Nacional forma parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y del Comité Nacional para la Atención y Prevención de Desastres, aunque podrá delegar en el Comandante General de las Fuerzas Militares. A ellas compete el aislamiento y la seguridad del área del desastre, el control aéreo, y la identificación y atención de puertos y helipuertos en situación de desastre. Un delegado del Ministerio de Defensa es integrante del Comité Técnico Nacional.

El Sistema de Defensa Civil comprende todos los niveles del ordenamiento jerárquico militar: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, ejércitos y Estados Mayores Provinciales y Municipales. Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la defensa civil en el territorio correspondiente y se apoyan para su trabajo en los órganos de la defensa civil de los Estados Mayores Provinciales y Municipales.

La Dirección Nacional depende de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional, y su Director Nacional es un oficial de las Fuerzas Armadas (General o Coronel de Estado Mayor o su equivalente en la Fuerza Naval). En las Juntas Provinciales, que presiden los gobernadores, el oficial de mayor jerarquía en cada una de las armas es el vicepresidente. En tiempos de paz las Fuerzas Armadas apoyan a la defensa civil. El Sistema Nacional de Defensa Civil, en coordinación con la Dirección Nacional de Movilización de las Fuerzas Armadas y organismos públicos y privados, planifica las actividades contempladas en la fase anterior al evento adverso. Las Fuerzas Armadas, como órgano de apoyo al Sistema Nacional, participan en las acciones de prevención, mitigación y reconstrucción, y entrenan a las unidades militares para el cumplimiento de esas misiones.

En el evento de un desastre, a requerimiento del Presidente de la República, la Comisión Nacional o la Dirección General, la Fuerza Armada deberá prestar su auxilio ágil y oportuno para evacuar personas, brindarles ayuda y auxiliarles para salvaguardar sus vidas y pertenencias. La policía podrá ser auxiliada por la Fuerza Armada para garantizar el orden público, previo acuerdo del Presidente de la República.

El Ministro de la Defensa es el Coordinador del Consejo Nacional, órgano superior de la Coordinadora Nacional, a la que representa legalmente. Ni la Ley ni su Reglamento hacen referencia al rol del Ejército en situaciones de desastre.

El Secretario de Defensa integra la Comisión Permanente. La Ley Constitutiva establece que las Fuerzas Armadas colaboran con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y sus bienes. Sin embargo, ni ésta ni la Ley de Contingencias Nacionales precisan los niveles de dirección o la relación operativa con la Comisión Nacional.

Los secretarios de Defensa Nacional y Marina forman parte del Consejo Nacional de Proyección Civil, órgano consultivo en materia de planeación de la protección civil. Las Fuerzas Armadas participan en la atención de situaciones extraordinarias que requieran acciones inmediatas de protección civil, en cualquiera de los niveles de la estructura institucional (federal, estatal o municipal). Coordinándose con las mismas y realizan acciones que les competen aún cuando no se haya declarado un estado de desastre. La Ley General de Protección Civil no hace referencia al tipo de relación entre la agencia civil y las Fuerzas Armadas, ni a procedimientos de supervisión y control de éstas en el cumplimiento de esas misiones.

El Comandante en Jefe del Ejército acompaña al Ministro de Defensa en la integración del Comité Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. La Comisión de Operaciones Especiales (una de las ocho Comisiones Sectoriales de Trabajo del Sistema), es presidida por un delegado permanente del Ejército. El Estado Mayor de la Defensa Civil asegura la participación efectiva de las diferentes unidades del Ejército, y las coordinaciones con las instituciones del Estado y la población en los planes de protección en casos de desastres naturales, catástrofes u otras situaciones similares.

El Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua creó el Centro de Operaciones de Desastres adscrito al Sistema Nacional. La Secretaría Ejecutiva del Sistema, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil, declara los estados de alerta correspondientes.

En el Comité de Emergencia Nacional, presidido por el Ministro del Interior, participa un Oficial General en representación de las Fuerzas Armadas. Éstas proporcionan al Comité de Emergencia Nacional la cooperación que éste requiera.

El Comité Nacional de Defensa Civil, uno de los cinco niveles que comprende el Sistema, es presidido por el Ministro del Interior. El Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada es uno de sus integrantes. El Comité tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, y los Comités Regionales dentro del espacio geográfico que comprende cada Región Militar. Cada Comité Regional es presidido por el Comandante de la región militar correspondiente. El Instituto Nacional de Defensa Civil, organismo público desconcentrado del sector defensa, es rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil y su Jefe es un General o Almirante, designado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Defensa.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas tiene representación permanente en el Centro de Operaciones de Emergencia, que es parte integrante del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, y es dirigido por la Defensa Civil. A su vez, integra el Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, presidido por el Presidente de la República (o su delegado), así como en el Comité Técnico Nacional de Prevención y Mitigación de Riesgos. Las Fuerzas Armadas también tienen representación en los comités regionales, provinciales y municipales de prevención, mitigación y respuesta ante desastres. La Ley Orgánica establece que cuando el Presidente de la República lo disponga prestarán cooperación en situaciones de emergencia y calamidad pública.

El Ministro de Defensa es miembro del Sistema Nacional y del Comité Nacional de Emergencias (presidido por el Presidente de la República), y del Consejo Nacional de Emergencias (presidido por el Secretario de la Presidencia). También participan los comandantes en Jefe del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, y el Director de la Dirección Técnica Operativa Permanente.

El Comité Coordinador Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres forma parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de la Coordinación Nacional de Seguridad Ciudadana; es presidido por el Ministerio del Interior y Justicia, y en él participa un representante de alto nivel del Ministerio de la Defensa. La Ley no hace referencia a las Fuerzas Armadas.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.



Mayores terremotos y huracanes en América Latina y el Caribe (1960 - 2010)

Fenómeno	Fecha	Intensidad/ categoría*	Daños estimados
Terremoto	Chile 27/02/2010	8.8	800 entre muertos y desaparecidos; 2 millones de damnificados; 1.5 millones de viviendas dañadas; US\$ 30 mil millones en daños materiales.
Terremoto	Haití 12/01/2010	7.2	Más de 200 mil muertos: 250.000 heridos; y un millón de personas sin hogar.
Terremoto	Costa Rica 08/01/2009	6.2	34 muertos.
Huracán Félix	Centroamérica, Caribe y Península de Yucatán agosto de 2008	5	133 muertos, de ellos 130 en Nicaragua; 40.000 sin hogar; y US\$ 720 millones en daños materiales.
Terremoto	Perú (Chincha Alta) 15/08/2007	7.9	519 muertos; y 300.000 personas sin hogar.
Huracán Wilma	Yucatán, Cuba octubre de 2005	5	23 muertos; y US\$ 29 mil millones en daños materiales.
Huracán Stan	Centroamérica, sur de México y Haití octubre de 2005	1	Intensas lluvias, inundaciones y deslizamientos de tierra; 1.600 muertos; desaparecidos en Guatemala y El Salvador.
Huracán Katrina	Bahamas, Florida, Luisiana, Mississippi agosto de 2005	5	Cerca de 2.000 muertos; y US\$ 75 mil millones en daños materiales.
Huracán Iván	Caribe, Venezuela y Estados Unidos septiembre de 2004	4	64 muertos; US\$ 13 mil millones en daños materiales en Estados Unidos y US\$ 3 mil millones en el Caribe.
Terremoto	El Salvador 13/01/2001	7.6	200 viviendas sepultadas por deslizamiento de tierra.
Huracán Mitch	Centroamérica octubre de 1998	5	9.000 muertos; 12.000 desaparecidos; inundaciones; 80% de cultivos destruidos; y US\$ 5 mil millones en pérdidas materiales.
Huracán Paulina	Sur de México octubre de 1997	4	400 muertos; 300.000 personas sin hogar; y US\$ 9 mil millones en daños materiales.
Huracán Gilberto	Caribe y Golfo de México septiembre de 1988	5	318 muertos; y US\$ 5 mil millones en daños materiales.
Terremoto	México 19/09/1985	8.1	9.500 muertos.
Terremoto	Guatemala 4/02/1976	7.6	Aproximadamente 25.000 muertos.
Huracán Fifi	Centroamérica septiembre de 1974	3	10.000 muertos; y 600 mil hondureños sin hogar.
Terremoto	Nicaragua 24/12/1972	6.5	10.000 muertos.
Terremoto	Andes Peruanos 31/05/1970	7.9	66.000 muertos.
Huracán Flora	Caribe octubre de 1963	3	Intensas lluvias: inundaciones; más de 7.000 muertos; y US\$ 528.6 millones en daños materiales.
Terremoto Valdivia	Chile 22/05/1960	9.5**	2.000 muertos; tsunami que arrasó con localidades costeras y causó muertes en Hawai, Japón y Filipinas.

*La intensidad de los terremotos se mide de acuerdo a los grados de la escala de Richter. La categoría de los huracanes se determina según la escala Saffir – Simpson.

**El terremoto más poderoso jamás registrado.

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada por las diferentes agencias.

Programas regulares en orden interno

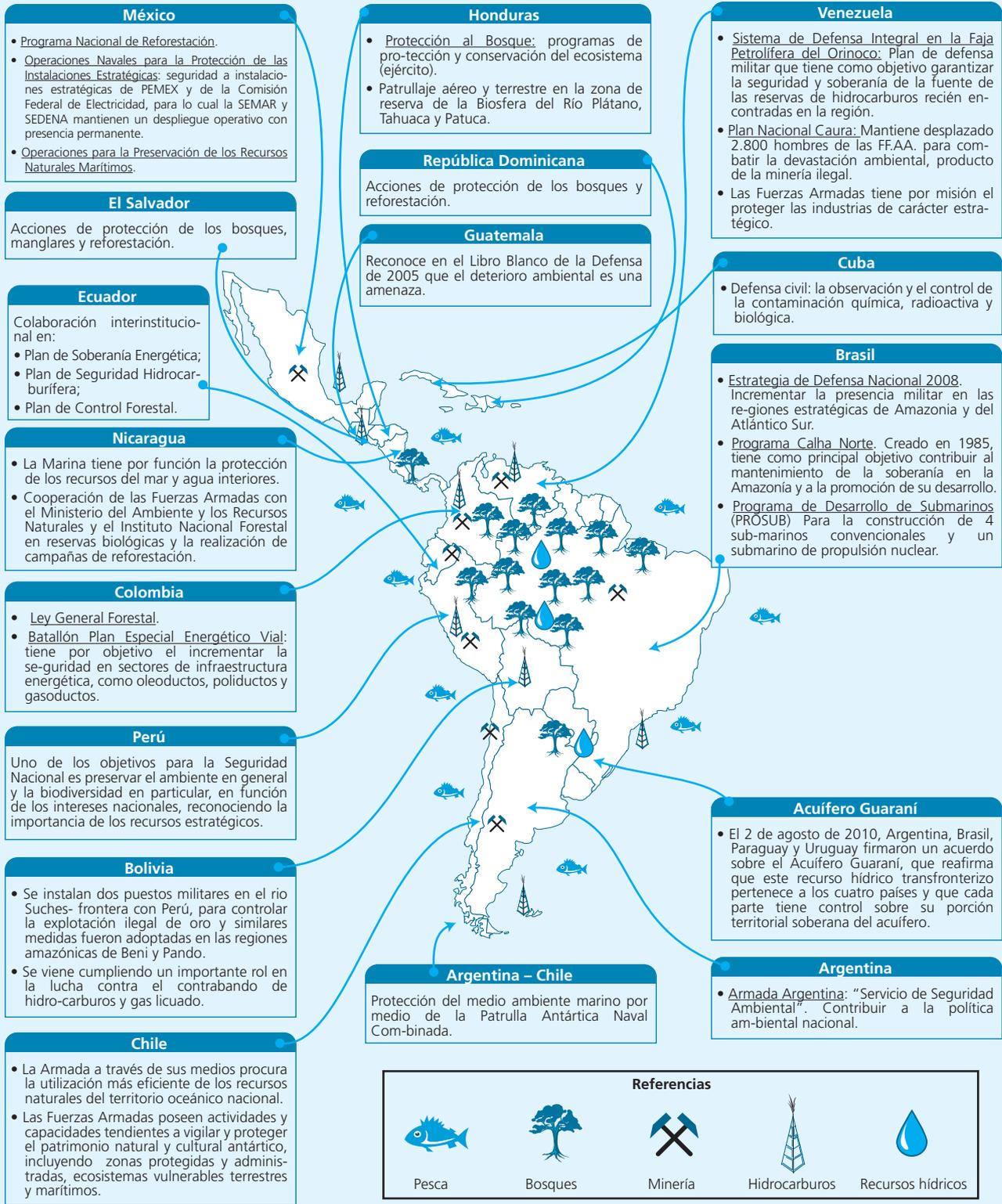
País	Programa o norma facultativa	Actividades Fuerzas Armadas
Bolivia	Decreto Supremo N° 27.977	- Control de revueltas y manifestaciones.
	Plan Ciudad Segura Fuerza Tarea Conjunta	- Patrullaje. - Erradicación de cultivos excedentarios de coca.
Brasil	Ley Complementaria N° 136	- Patrullaje. - Revisión de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves. - Detención de personas en delito fragante.
Colombia	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Grupos armados ilegales	- Incursiones militares ofensivas y de contención de grupos armados ilegales. - Coordinación interagencial civil-militar y policial. - Erradicación de cultivos ilícitos. - Operaciones de interdicción por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea.
	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Narcotráfico	- Neutralización de grupos armados ilegales que participen en cualquiera de las etapas, así como de las estructuras armadas de organizaciones de narcotraficantes. - Control territorial.
	Política de Consolidación de la Seguridad Democrática / Seguridad pública	- Inteligencia. - Fortalecimiento del Pie de Fuerza, aumento de número de efectivos de la Fuerza Pública.
El Salvador	Grupos Conjuntos de Apoyo Comunitario	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos.
	Campaña Nuevo Amanecer	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos, operaciones conjuntas y coordinación con policía, seguridad en centros escolares y penales, recepción de denuncias.
	Plan de apoyo a la dirección de centros penales Plan Cuscatlán	- Patrullajes, decomiso de armas y drogas, aprehensiones, registros a personas y vehículos. - Apoyo contra el narcotráfico de las tres ramas de la Fuerza Armada.
Guatemala	Ley marco del sistema nacional de seguridad	- Brigada de Policía Militar. Patrullaje de apoyo a la Policía Nacional en materias de seguridad ciudadana y combate al narcotráfico.
Honduras	Bases de la Política de Defensa Nacional	- Operativos conjuntos con la Policía Nacional anti pandillas, patrullaje, vigilancia, registro, capturas. - Apoyo en el control del crimen organizado. - Apoyo del control del narcotráfico.
México	Directiva para el combate integral al narcotráfico 2007-2012 - Operación Inflexible	- Combate al crimen organizado y narcotráfico: vigilancia, acciones ofensivas, coordinación interagencia, revisión, incautación.
Nicaragua	Plan Permanente Seguridad en el Campo	- Contrarrestar actividades ilícitas de delincuencia común y organizada. - Servicios operativos particulares y combinados con la Policía Nacional: patrullaje para el combate al tráfico de drogas, armas y municiones, tráfico y contrabando de flora y fauna; caza y pesca ilegal.
	Plan Integral Ejército – Policía Nacional	- Enfrentamiento a la delincuencia en el campo en conjunto con la Policía Nacional.
	Plan Integral de Enfrentamiento al Narcotráfico y Crimen Organizado	- Operaciones realizadas por la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.
República Dominicana	Decreto del Poder Ejecutivo N° 310-06. Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas	- Apoyo a la Policía Nacional en prevención de actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana. - En conjunto con Policía Nacional: patrullas regulares y puestos de vigilancia, participación en operativos, interdicción de actividades criminales, actividades de estabilización. - Apoyo antidrogas con medios militares.
	Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana N° 6.239	- Guardia Nacional Bolivariana. Cooperar en prevención e investigación de delitos sobre sustancias estupeficientes y psicotrópicas, secuestro y la extorsión, seguridad fronteriza y rural, seguridad vial, vigilancia a industrias de carácter estratégico, puertos y aeropuertos, control migratorio, orden público, seguridad ciudadana, investigación penal, apoyo, custodia y vigilancia de las instalaciones y del patrimonio del Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ciudadano y Poder Electoral, y apoyo a los órganos de Protección Civil y Administración de Desastres.
Venezuela	Plan Contrabando Cero	- Guardia Nacional Bolivariana. Incautación, detención y revisiones de actividades de contrabando.
	Plan Caracas Segura	- Guardia Nacional Bolivariana. Resguardo, patrullaje e inteligencia en cada parroquia caraqueña.
	Oficinas Antidrogas Fuerzas Armadas Bolivariana	- Decomiso, operativos, registro.
Argentina Chile Ecuador Paraguay	La participación de las Fuerzas Armadas en orden interno sólo es contemplada bajo estado de excepción. En Chile se declaró el estado de excepción en las zonas más afectadas tras el terremoto de 2010 para garantizar el orden público. En Ecuador, el estado de excepción fue proclamado a finales de septiembre de 2010, a objeto de restablecer el orden en el país tras un motín policial. Esta situación fue invocada en Paraguay a comienzos de 2010, en 5 departamentos, por un periodo de 30 días, y con el objeto de desmantelar a un grupo guerrillero; en dicho periodo se constituyó un operativo conjunto policial-militar.	
Cuba	El Presidente del Consejo de Estado puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias para mantener el orden interior, aunque no haya sido declarado el estado de emergencia.	
Perú	La reciente aprobación del Decreto Legislativo N° 1.095 contempla la participación de las Fuerzas Armadas en diversas áreas de resguardo al orden interno, en virtud del sobrepaso de las capacidades policiales y la solicitud de su utilización por parte de las autoridades competentes.	
Uruguay	Si bien no se registran actividades regulares de las Fuerzas Armadas en el orden interno, la Ley marco de la defensa nacional señala que, bajo autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, podrán prestar servicios o colaboración en diversas actividades que les sean solicitadas. Actualmente el Presidente ha anunciado que entre 1500 y 2000 soldados pasarán a formar parte del contingente policial.	

Fuente: Legislación vigente y planes oficiales de seguridad, defensa y desarrollo de los países considerados. Páginas web de Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.



Protección de los recursos naturales

La totalidad de los países latinoamericanos contemplan en sus lineamientos de defensa el reconocimiento y protección de los recursos nacionales propios, así como su riqueza medioambiental. En el siguiente mapa se constatan ejemplos de aquellas actividades concretas realizadas por las fuerzas armadas para la defensa y protección de los recursos naturales y el medioambiente.



Fuente: Libros Blancos de Defensa, memorias institucionales, páginas web de las Fuerzas Armadas y de los Ministerios responsables por energía y recursos naturales de los países. Información suministrada por los países. Informe de British Petroleum Statistical Review of World Energy 2009. Informe de UNESCO Water in a Changing World. Página web de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Áreas de apoyo a la comunidad

Las funciones de las Fuerzas Armadas en América Latina se encaminan a adoptar paulatinamente más roles en lo que a programas de acercamiento y apoyo a la comunidad se refiere. Todos los países de la región presentan acciones y campañas que reflejan la participación de las Fuerzas en el desarrollo de la sociedad. A continuación, se destacan algunos ejemplos de cada aspecto:

Tipo de campaña

Distribución de bienes

- **Argentina:** Plan Nacional de Apoyo a la Comunidad del Ejército Argentino de distribución de alimentos, entre otros objetivos.
- **México:** Plan Acuario de distribución de agua.
- **Colombia:** entrega de alimentos a comunidades del Amazonas.

Infraestructura / vivienda

- **Brasil:** Programa Calha Norte de apoyo a la comunidad en 194 municipios.
- **Guatemala:** perforación de pozos para 6.200 beneficiados.
- **Ecuador:** Plan de Emergencia Vial.
- **Paraguay:** Programa UNMISA 2 de construcción.
- **Cuba:** protección de la población mediante obras de infraestructura.

Educativa

- **Perú:** campañas de alfabetización.
- **Chile:** acciones fortalecedoras del conocimiento de la realidad militar.
- **Uruguay:** Programa de Alfabetización y Educación primaria para Adultos.
- **República Dominicana:** Programa para Fomentar Valores Patrios.
- **Nicaragua:** coordinación con el Ministerio de Educación particularmente en sectores alejados.
- **Bolivia:** Bono Juancito Pinto. Subsidio escolar anual. Las Fuerzas Armadas bolivianas participan en su distribución.

Sanitaria

- **El Salvador:** campañas médicas con 16.539 beneficiados en 2009.
- **Honduras:** Programa de Acción Cívica Militar y Asistencia Humanitaria: labores de saneamiento, entrega de medicamentos, entre otros.
- **Venezuela:** Programa Aeroambulancias al Servicio del Pueblo (desde 1999).

Fuentes: Legislación vigente. Libros Blancos y planes oficiales de seguridad, defensa y desarrollo de los países constatados. Páginas web de Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

Antártida



Tratado Antártico Washington, 1 de diciembre de 1959

Estados partes: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Corea del Sur, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Holanda, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Polonia, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Ucrania, Uruguay.

Art. I – “1. La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas. 2. El presente Tratado no impedirá el empleo de personal o equipo militar, para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico.”

Art. IV – “2. Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia.”

Países con reclamos territoriales declarados en Antártida: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelandia y Reino Unido.

En marzo de 2009 se constató la existencia de 111 bases científicas en la Antártida, alcanzando una dotación máxima de 4.460 personas.

Bases en Antártida

País	Bases	
	Bases	Personal
	América	
Argentina	14	667
Brasil	1	40
Chile	21	359
Ecuador	2	26
Estados Unidos	6	1.293
Perú	1	28
Uruguay	2	60
	África	
Sudáfrica	1	80
	Asia	
China	3	90
Corea del Sur	1	70
India	2	65
Japón	5	125
	Oceania	
Australia	5	200
Nueva Zelandia	1	85
	Europa	
Alemania	4	90
Bélgica	1	-
Bulgaria	1	18
España	2	50
Federación de Rusia	12	429
Finlandia	1	20
Francia	4	125
Italia	7	102
Noruega	2	44
Polonia	1	40
Reino Unido	6	217
Republica Checa	1	20
Suecia	1	20
Ucrania	1	24
	Bases compartidas	
Francia y Italia	1	60
Australia y Rumania	1	13

Fuente: Páginas web de la Secretaría del Tratado Antártico, del *Scientific Committee on Antarctic Research* y del *Council of Managers of National Antarctic Programs*. *Tratado Antártico* (1959), Libro de la Defensa Nacional de Chile (2010).



Documento de análisis:

Defensa nacional y desastres: una primera aproximación

Roberto Cajina

Miembro de la Junta Directiva de RESDAL

La tragedia de Haití en enero de 2010 puso nuevamente sobre la mesa del debate hemisférico e internacional el tema de los desastres y la asistencia humanitaria internacional. Mes y medio más tarde, la sufrida por Chile agregó aquel del relacionamiento entre defensa nacional y desastres, una nueva línea a explorar en el entorno de las relaciones político-militares.

Los países de América Latina y el Caribe, el golfo de México, y la costa este de Estados Unidos, han estado desde siempre bajo el asedio de devastadores desastres, ya sean naturales: terremotos, huracanes, depresiones y tormentas tropicales, y otros fenómenos relacionados como inundaciones, deslizamientos de tierra y tornados, o antropogénicos: el derrame de petróleo en el golfo de México. Usualmente los daños materiales y la cantidad de muertos y desaparecidos son prácticamente incalculables, y los datos oficiales apenas ofrecen estimados y cifras aproximadas. Ello hace imposible tener una idea clara de la verdadera magnitud de esos siniestros y de su impacto económico, político, social y sus peligrosos efectos en la estabilidad y la gobernabilidad democrática en los países afectados.

México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, están situados en el Cinturón de Fuego del Pacífico y, por tanto, bajo la permanente amenaza de sacudidas telúricas de intensidad y magnitud variables. El origen de esos movimientos sísmicos es doble: el vulcanismo y el choque de placas tectónicas. Además, los países ubicados alrededor de la Cuenca del Caribe—México, los centroamericanos, los pequeños Estados

insulares del Caribe, Venezuela y Colombia— se encuentran en la ruta de los huracanes y tormentas y depresiones tropicales, que ocurren entre el 1 de junio y el 31 de noviembre de cada año. Pero también las Antillas Mayores son estremecidas por sismos, no tan frecuentes pero en algunos casos devastadores, como el terremoto en Haití, provocado por el choque de las placas Caribe y Norteamérica. La Española, isla que comparten Haití, al occidente, y República Dominicana, al oriente, está atravesada por dos fallas geológicas; la que devastó Puerto Príncipe (la falla Enriquillo-Plantain Garden), había estado “dormida” por casi dos siglos, acumulando silenciosamente colosales cantidades de energía. Cuando ésta fue liberada, la descarga fue equivalente a la explosión de 200 mil kilos de TNT, y provocó la catastrófica tragedia.

Haití y la asistencia humanitaria internacional

La tragedia haitiana fue magnificada por un complejo conjunto de factores económicos, sociales, políticos y culturales. Al momento de la catástrofe el país apenas escapaba de ser un clásico Estado fallido por la presencia de Minustah, que no tenía ni el mandato ni la capacidad de respuesta inmediata para atender y mitigar los efectos del sismo, menos aún las mismas autoridades haitianas. El mundo entero se conmovió, pero Naciones Unidas no estaba preparada para hacer frente a una catástrofe de esa envergadura.

Con su principal puerto inutilizado y la torre de control del aeropuerto demolida, operativamente era prioritario tomar control de la única pista de aterrizaje; la

cantidad de aeronaves que llegaban con ayuda humanitaria superaba la capacidad de los controladores de tierra y muchas fueron desviadas a República Dominicana. Las críticas no se hicieron esperar a la presencia militar de Estados Unidos, que a solicitud del Presidente René Preval se hizo cargo de regular el tráfico aéreo y del patrullaje en Puerto Príncipe. Es claro que se cometieron errores porque el caos también reinó en la recepción de la ayuda y su distribución, lo que evidenció la ausencia de una autoridad superior nacional que controlara y coordinara todas las operaciones, y que a la vez dirigiera a las fuerzas militares y policiales para frenar los excesos de una población desesperada de heridos, hambrientos y sin techo. Pero también es clara la falta de protocolos y mecanismos de coordinación para la administración ordenada y eficiente de la asistencia humanitaria internacional.

Chile: debilidades del poder político

El caso de Chile es paradójico: un país con envidiables niveles de estabilidad económica y política y estándares de gobernabilidad, donde las críticas a la respuesta del gobierno a la catástrofe fueron generalizadas. Muchos se preguntaron cuántas muertes, desaparecidos y daños materiales pudieron haberse evitado si la respuesta del gobierno y los esfuerzos de búsqueda, salvamento y rescate hubiesen tenido la rapidez y eficiencia necesaria, y por qué no se controló desde el inicio el orden público.

Chile tiene una larga tradición y una práctica permanente y sistemática en preparativos para hacer frente a terremotos y tsunamis; sin embargo, hubo graves errores en la respuesta inmediata del Gobierno central a la crisis. El primero de ellos (el más dramático por la cantidad de víctimas, superior a la del mismo terremoto): el inadecuado manejo de la alerta de maremoto. Pero aún si ésta hubiese sido identificada a tiempo, es poco probable que la información hubiese sido transmitida a las autoridades locales costeras, ya que el sistema de alarma funciona a través de teléfonos y la Internet, que no estaban funcionando por falta de suministro eléctrico.

El segundo, la lenta reacción del gobierno en la distribución de alimentos, medicinas y artículos esenciales a las ciudades sureñas más golpeadas por el sismo, en parte porque sin electricidad y sin comunicación no había forma de evaluar y transmitir las necesidades locales y por tanto responder adecuadamente. Finalmente, las autoridades centrales se vieron enfrentadas al dilema de movilizar a las fuerzas armadas para asistir en las tareas de atención y mitigación y en preservar o restituir el orden público. El gobierno titubeó, demo-

rando la decisión, en parte por cálculo político y por una particular sensibilidad al uso de la fuerza por la negativa experiencia durante el régimen militar.

Estos errores, aunque serios, deben ser puestos en perspectiva partiendo de un principio universalmente aceptado: es imposible alcanzar la perfección en una situación de catástrofe de semejante magnitud y complejidad, en la que hay que tomar decisiones críticas de manera simultánea y coordinada, en un tiempo muy corto, por un gran número de funcionarios, separados por grandes distancias y, más grave aún, incomunicados y quizás hasta ellos mismos damnificados.

Sin tratar de justificar esos errores argumentando que otros lo han hecho peor, es preciso señalar que en Estados Unidos ocurrieron equivocaciones aún más graves en la prevención y respuesta al huracán Katrina, en Nueva Orleans. Cerca de dos mil personas murieron y decenas de miles quedaron atrapadas por días en sus hogares anegados, estadios y centros de convenciones. Los saqueos, la violencia y el vandalismo estallaron y no cesaron sino hasta después del tardío arribo, casi una semana más tarde, de 40.000 efectivos de la Guardia Nacional para imponer el orden y garantizar la seguridad.

Defensa civil y fuerzas armadas

Todos los países de la región tienen sistemas de defensa civil para la prevención, mitigación y atención de desastres. Sin embargo, en el cumplimiento de esas tareas dependen de forma casi absoluta de las capacidades y recursos humanos y materiales de sus respectivas fuerzas armadas. Esos sistemas tienen muchos elementos comunes, y su relación con los militares está contemplada en el ordenamiento constitucional y/o en la legislación ordinaria de cada país. Pero no se trata de una interacción sencilla, y en ella se revela un aspecto particular de las relaciones entre el poder político y las fuerzas armadas, un componente muy importante de las relaciones político-militares y por tanto del control civil. Hasta ahora, este relacionamiento en situaciones de desastre no ha sido abordado a profundidad por las ciencias sociales ni por la ciencia política. En el mismo también está presente el tema de las misiones no militares o misiones subsidiarias de las fuerzas armadas, cuyo debate aún está pendiente en algunos de los países de la región.

Uno de los aspectos que más llama la atención es que la relación entre defensa civil y fuerzas armadas en la región no obedece a un patrón único. Y es que en términos generales cada país determina el modelo que mejor responda a sus riesgos, vulnerabilidades y



amenazas, y a sus capacidades y recursos disponibles, a fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en la prevención, atención y mitigación de desastres. En el caso de los relativamente previsibles (como los huracanes, por ejemplo), los comités de emergencia se activan con la debida anticipación. Pero en el caso de terremotos, casi imposibles de prever, lo hacen una vez que el desastre ha ocurrido. Dando inicio a un complejo proceso de toma de decisiones, incluyendo la movilización de las fuerzas armadas para una diversidad de misiones no relacionadas con el concepto clásico de defensa nacional, que da origen a la denominada superposición de funciones.

Algunas conclusiones provisionales

La realidad muestra que no existe un modelo único de relacionamiento entre defensa nacional y desastres, y que el desarrollo más indicado es que cada país se dote del que mejor se corresponda a sus necesidades y recursos para enfrentar eficientemente los riesgos, vulnerabilidades y amenazas identificados. Debe recordarse que la Declaración Especial sobre Seguridad en las Américas (México, 2003) incluyó los desastres naturales y los de origen humano (antropogénicos) en el listado de nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa para la seguridad de los Estados del Hemisferio.

Las relaciones entre atención a desastres y fuerzas armadas son complejas y difíciles y están condicionadas por factores jurídicos y políticos. Los primeros se refieren a lo que establecen el ordenamiento constitucional y jurídico de cada país, especialmente estados de excepción (emergencia), roles y misiones de las fuerzas armadas, mando y dirección superior, egreso e ingreso de tropas nacionales y extranjeras. Aplicado con rigor, este último aspecto constituye una severa limitación a la rapidez y eficacia de la ayuda humanitaria internacional.

Los factores políticos aluden al complejo proceso de toma de decisiones, especialmente en qué momento la autoridad política ordena a las fuerzas armadas intervenir en la atención y mitigación del desastre, cuál es su rol en la preservación o restauración del orden público, cuáles los límites de la autoridad que se les confiere, y cuáles los protocolos de supervisión y control.

El análisis de la participación de las fuerzas armadas en situaciones de desastre —el relacionamiento entre las agencias civiles y las instituciones militares— se enmarca en el ámbito clásico de las relaciones político-militares, y en tal sentido tiene su pro y su contra.

Unánimemente se reconoce que dicha participación es fundamental debido a los atributos inherentes a las

fuerzas: disciplina; capacidad de comando y control; verticalidad del mando; capacidad de reacción rápida y de despliegue rápido y ordenado; disponibilidad de medios y técnica; capacidad de transporte marítimo, terrestre y aéreo masivo; y capacidad de auto-sostenimiento por tiempo relativamente largo en el terreno. Todo lo anterior en contraste con la marcada tendencia de las agencias civiles a la burocratización de funciones.

Por otra parte, se critica la militarización de las zonas afectadas (algo secundario cuando de salvar vidas se trata); y una suerte de limitación de las capacidades políticas, referida al proceso de toma de decisiones en lo operativo, que afecta en especial a las autoridades civiles locales y regionales, y en menor medida al gobierno central. Y, finalmente, el impacto mediático, es decir, la forma en que los medios de comunicación sobredimensionan y reprochan la participación y autoridad de los militares. Esto es particularmente relevante en sociedades con hipersensibilidad política derivada de experiencias anteriores. Chile es, en este caso, un ejemplo insignia que se coloca frente a lo que acontece en Centroamérica, por ejemplo, donde tras un desastre la población damnificada demanda y recibe con alivio la presencia de los uniformados.

La prevención, atención y mitigación de desastres es una responsabilidad que debe ser plenamente compartida por las autoridades civiles y militares y la población en general, y ello demanda preparación previa y un proceso constante de educación, formal y no formal, de organización territorial de la población, y la realización de ejercicios y simulacros planificados, componentes esenciales de la cultura de prevención.

La correcta coordinación entre agencias es clave, como también lo es la internacional. Haití es ejemplo emblemático de lo que no se debe hacer en este sentido, o dicho en términos positivos, cómo debe actuar la comunidad internacional en situaciones de desastre y la necesidad de contar con una única autoridad nacional que dirija y coordine los esfuerzos de atención y mitigación. Para ello es preciso acordar protocolos de cooperación internacional que normen los procedimientos, los racionalicen y los hagan más eficientes, de tal forma que su contribución sea eficaz para paliar los dramáticos efectos de cualquier catástrofe.

Aún queda mucho por hacer. Más allá de lo prescrito en las normas generales del orden constitucional y la legislación ordinaria, es poco lo que se ha hecho para optimizar la asistencia humanitaria internacional y encontrar las mejores formas de relacionamiento entre defensa civil y fuerzas armadas. Coherencia es la clave.